



DILIGENCIA

Para hacer constar, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga por la que se propone la concesión de subvenciones de carácter uniprovincial para los programas de Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 27 de octubre de 2020.
- Requerimiento de documentación de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, por el cual se concede un plazo de 5 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.
- Detalle de las puntuaciones totales y por criterio de baremación obtenidas por las entidades solicitantes beneficiarias y suplentes.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; art. 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones den régimen de concurrencia competitiva.

En Málaga, en la fecha certificada
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
Leonor González Ballester

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LEONOR GONZALEZ BALLESTER | 25/11/2020 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE9V3XNL7K6KQ7GE7G855LU35Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |